



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASAAI-010-2015
23-02-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio de Auditoria se realizó según el programa de estudios especiales del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna, con el fin de analizar procedimientos sustantivos que desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Se evidenció que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se efectuaron sustituciones interinas utilizando perfiles de auxiliar de enfermería o de asistente de pacientes para realizar funciones administrativas, sin contemplar la normativa vigente en materia de nombramientos interinos.

Se determinó el pago de rubros salariales a funcionarios no profesionales, tales como Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional; además se observó el registro de Guardias Médicas a nivel local, en perfiles a los que no les corresponde esta modalidad de tiempo extraordinario, y a su vez se identificó el pago de guardias médicas a Técnicos de Salud en Farmacia.

Se determina que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no ha efectuado revisiones de planilla en el periodo 2014, por lo que no se brinda una seguridad razonable de la integridad de los montos cancelados a los funcionarios durante ese periodo.

Según los registros del personal de Enfermería extraídos del sistema de planilla ampliada, que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia laboran 951 funcionarios que deben cumplir con el requisito legal de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica; sin embargo, existe 22 funcionarios que poseen el requisito legal para el ejercicio de la profesión vencido, de esta cantidad 10 corresponde a profesionales en enfermería y los restantes 12 son funcionarios con el perfil de Auxiliar de Enfermería.

Debido a lo anterior entre otros aspectos se recomienda a la administración activa, analizar la modalidad de nombramientos evidenciados en el hallazgo 1 del informe, con el fin de valorar la legalidad y pertinencia de este tipo de sustituciones interinas, además, diseñar e implementar un plan de acción que permita corregir las inconsistencias detectadas en el Hallazgo 2 y 3,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

respecto al pago del incentivo de carrera profesional y dedicación exclusiva a puestos no profesionales.

También se recomendó instruir a la Dirección de Enfermería del Hospital establecer las líneas de coordinación y comunicación necesarias con el Colegio de Enfermeras Profesionales, a efectos de corregir los casos en los cuales funcionarios institucionales laboran sin disponer del carnet al día.